

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**EL BERRUECO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Berrueco, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de octubre del 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
1	Personal	397.000	427.000
6	Inversiones reales	223.000	343.000

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACION INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
8	Activos financieros	0	150.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En El Berrueco, a 13 de octubre de 2016.—El alcalde, Jaime Sanz Lozano.

(03/41.988/16)

